

CURSO 2024-2025

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

IES SILENA

DEPARTAMENTO
FEIE



**ÍNDICE:**

1. EL DEPARTAMENTO DE FEIE Y SUS FUNCIONES.....	2
2. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO	4
2.1 Justificación y marco normativo.....	4
2.2 La formación para el curso 2024-25.....	9
2.2.1Objetivos.....	9
2.2.2 Detección de necesidades formativas.....	13
2.2.3 Modalidades de formación.....	16
2.2.4 Temporalización.....	18
2.2.5 Evaluación de la Formación.....	19
3. PLANES Y PROGRAMAS IES SILENA 2024-2025.....	20
4.REFERENCIAS AL PLAN DE MEJORA Y A LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.....	25

1.EL DEPARTAMENTO DE FEIE: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

En el **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se definen las líneas de actuación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Estas actuaciones siguen tres vertientes:

- La formación del profesorado.
- La Evaluación de la práctica docente.
- La Innovación Educativa.

Así, en el artículo 87 de dicho Decreto, se recogen tanto las personas que deben constituir el Departamento, como las funciones que debe cumplir el mismo.

En relación a la composición **del Departamento de FEIE del IES Silena para el curso 2024-2025** hay que destacar:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

Para este curso será Dña. Patricia Arrabal Rodríguez (Departamento de Inglés).

- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

- Dña. Miriam Ramos Rodríguez (ámbito sociolingüístico).
- Dña. María del Mar Ranea Arrabal (ámbito científico-técnico)
- Doña Mercedes García Extremera (ámbito artístico).

- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

- D. José Bonilla Borrego (Orientador)

Será fundamental, para que este Departamento pueda cumplir con sus funciones, contar con la implicación del Equipo Directivo y, en el caso, de la Formación, con el asesor de Referencia del CEP, don Francisco Javier Ayala Robles.

FUNCIONES:

- EN MATERIA DE FORMACIÓN:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

- EN INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

- EN EVALUACIÓN:

- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

- OTRAS:

- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educativa.

2.LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

2.1 JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO.

El Plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto de Centro en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares. Dicho Plan sirve de instrumento para

recoger las propuestas de formación asentadas sobre un proceso sistemático de reflexión, compartido y consensuado. Debe perseguir el desarrollo docente cuyo impacto redunde en la mejora de la organización y en la calidad de las prácticas de enseñanza-aprendizaje.

Tal y como establece las instrucciones de 11 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado:

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, pone de relieve que las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Así pues, la formación permanente del profesorado se desarrollará principalmente mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Por consiguiente las actividades de autoformación, grupos de trabajo y formaciones en centro, se adaptarán a las necesidades y demandas del profesorado de los centros y servicios educativos.

Las modalidades formativas contextualizadas en el centro y basadas en el análisis y la reflexión para la mejora de la práctica docente constituirán la actuación preferente de los Centros del Profesorado y las modalidades prioritarias de los planes de formación de los centros educativos.

En este presente curso se han reducido y simplificado las cargas administrativas y burocráticas exigidas al profesorado para la participación en estas modalidades de formación, de tal manera que se ha simplificado el proyecto de trabajo y se ha eliminado la Memoria Final sustituyéndola por un cuestionario simplificado.

Además se flexibiliza la organización al reducirse el número de participantes necesarios para articular la Formación en Centro en, al menos, un 30% de cada Claustro de Profesorado. Junto a esto se abren y amplían las modalidades de participación para facilitar su desarrollo al establecerse tres formatos:

- a) en un mismo centro,
- b) en varios centros de una misma localidad
- c) en varios centros de una misma zona CEP.

Al mismo tiempo se propone centrar la formación en la Línea Estratégica I, apartados 1 y 2 de la Resolución por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado fijadas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado que establece la concreción anual de dichas líneas estratégicas para el presente curso escolar 2024/2025.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto ya regulaba que el aula y los centros tienen que ser los escenarios ordinarios de la formación, siendo necesario el trabajo colaborativo del profesorado.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo, pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros. Estos pueden detectar necesidades de formación a partir de los **resultados académicos** del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la **Memoria de Autoevaluación**, **Plan de Mejora** y de **evaluaciones** internas o externas llevadas a cabo en el Centro como el **Informe de la Inspección Educativa** o las realizadas por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

En nuestro centro los Órganos encargados de realizar el diagnóstico de la formación del profesorado van desde los Equipos docentes, Áreas de competencias, Departamento de Orientación, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Departamentos de Coordinación Didáctica. La recogida de información en los distintos ámbitos se realiza mediante un registro estructurado y abierto, y donde se indica el profesorado interesado en esa formación.

El departamento de FEIE recabará las propuestas emitidas en las reuniones con los órganos citados y establecerá los cauces e instrumentos más idóneos con el asesoramiento del CEP de Osuna-Écija.

MARCO NORMATIVO

- III Plan Andaluz de Formación permanente del profesorado aprobado por la Orden de 31 de julio de 2014
- El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 56/2012, de 6 de marzo y la posterior Orden de 15 de noviembre de 2014 por los que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:
 - Art.9. Funciones y deberes del profesorado, del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010), que establece en el apartado k) la participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - Art. 10. Derechos del profesorado, del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) que recoge en el apartado j) el derecho a la formación permanente para el ejercicio profesional.
 - Art. 87.2, apartados del a) al i), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
 - Art 68, apartado e), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias.
- Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023.

- Instrucción del 11 de septiembre 2024 de la Dirección General Tecnologías Avanzadas y transformación Educativa para el desarrollo de las actividades de formación en Centro.

A NIVEL CURRICULAR:

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2.2 LA FORMACIÓN PARA EL CURSO 2024-25

A) OBJETIVOS

Los objetivos deben responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro.

En relación a las líneas prioritarias de la Consejería, se ven articuladas o responden a los objetivos que se establecen en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, Orden del 31 de julio de 2014.

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. Para llegar a la consecución de esta gran finalidad, este **III Plan de Formación Permanente del profesorado** plantea las siguientes líneas estratégicas de formación:

- I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
- III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas.
- IV. La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- V. La formación del profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

Para concretar el Plan de Formación del Profesorado correspondiente a cada curso se partirá de las necesidades detectadas en la Memoria de Autoevaluación del Centro, de la revisión del propio

Plan, de la demanda del claustro y de las evaluaciones internas o externas que se realicen. Además, el Plan de Formación debe estar vinculado a **los objetivos priorizados de centro**, a saber:

1. Facilitar el tránsito del alumnado procedente de la Educación Primaria desde el CEIP Maestro Juan Corrales y promover medidas de refuerzo y apoyo en los primeros cursos de ESO, incrementando la coordinación entre el profesorado y favoreciendo los proyectos de grupos flexibles, especialmente en las materias instrumentales.
2. Fortalecer la atención a la diversidad y fomentar los valores del estímulo, el mérito, el esfuerzo, la superación, la participación, la convivencia, el respeto y el trabajo dentro y fuera del aula.
3. Potenciar acciones específicas (en particular, la comprensión lectora, la escritura, la expresión oral y la resolución de problemas), con objeto de que todo el alumnado concluya esta etapa con un desarrollo pleno de las Competencias Claves.
4. Reforzar la orientación académica y profesional en la ESO para facilitar la elección del alumnado entre las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses, para evitar el abandono escolar y facilitar la consecución de los objetivos generales de la etapa.
5. Incrementar la satisfacción del alumnado y de las familias con el centro, consolidando los cauces de comunicación abiertos desde hace varios cursos (Pasen, SMS, tutorías individualizadas y grupales...).
6. Estimular la innovación educativa y metodológica en el centro como eje vertebrador de la práctica docente, potenciando especialmente el uso de la Biblioteca escolar y de las TICs.
7. Involucrar a todos los sectores de esta comunidad de manera activa en la consolidación del IES como institución educativa y cultural de la localidad.
8. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Con la puesta en marcha del Plan de Formación del Profesorado se pretende los siguientes **objetivos**:

- Impulsar la formación como objetivo estratégico de la organización educativa.
- Potenciar las líneas generales de actuación pedagógica recogidas en el Proyecto educativo mediante el acercamiento y la profundización en estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las Competencias clave en el alumnado.
- Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula.
- Potenciar, del mismo modo y de forma generalizada, la autoformación del profesorado del Centro informando de/y apoyando todas aquellas actividades formativas en las este sector se implique.
- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado consiguiendo el éxito escolar.

La **transformación digital educativa (TDE)** incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. El **Plan de Actuación Digital** (documento en el que los centros podrán establecer, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autoevaluado su nivel inicial mediante la Rúbrica TDE) tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación). Tras la realización individual del **test de Competencia Digital Docente (CDD)** se generará el Informe de Centro, que complementa a la rúbrica, para establecer de manera realista el **Plan de Actuación Digital**, del cual emanará el Plan de Formación que responda a las necesidades de cada centro.

Para el **presente curso escolar 2024/25**, el Plan de Formación del Profesorado del centro recogerá aquellas iniciativas relacionados con el área de medición de los indicadores homologados, en concreto: **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**.

- Una vez estudiados los retos educativos con nuestro asesor de referencia don Francisco Javier Ayala Montes y tras revisar los indicadores homologados y la Memoria de Autoevaluación del curso académico anterior elegimos este campo para formarnos este curso académico en IES Silena.

- **Propuesta formativa: CURSO ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
 - ✓ Acreditación de **30 horas**.
 - ✓ **9 horas con ponente especialista** en nuestro centro. Se llevarán a cabo tres sesiones de 3 horas cada una.
 - ✓ **21 horas de trabajo en plataforma virtual**. La Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa pone a disposición de los centros las plataformas de Aula Virtual de formación del Profesorado (AVFP).

En la reunión mantenida con nuestro asesor de referencia don Francisco Javier Ayala Montes y con el equipo directivo el 14 de octubre de 2024 analizamos la situación el presente curso académico 2024-2025 en nuestro centro.

Desde el 1 de julio contamos con un equipo directivo novel en IES Silena por ello consideramos que dado el contexto y casuística actual la opción más idónea para este año escolar es la realización de un curso con especialista en la materia de Atención a la Diversidad. El próximo curso, una vez que nuestro equipo directivo esté consolidado, estudiaremos la posibilidad de modalidades formativas más ambiciosas como la Formación en Centro.

B) DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

Este Plan de Formación del Profesorado, ha sido elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del centro y del resultado de las evaluaciones que se han llevado a cabo en el mismo. Para elaborarlo, se han realizado una serie de **reuniones**:

- Con la asesoría de referencia, especialmente en el primer trimestre, pero también durante el resto del curso para el seguimiento del mismo. El IES Silena pertenece al ámbito del CEP Osuna-Écija. Su asesor de referencia es D. Francisco Ayala Robles (Ámbito científico-tecnológico). Las actuaciones con el CEP se centrarán principalmente en:
 - a) Recogida de las demandas del profesorado.
 - b) Servir de puente entre el CEP de Osuna-Écija y el Claustro de profesores.
 - c) Informar al profesorado de los planes generales de formación y cursos específicos que organice en CEP.

Así, desde el inicio de curso se han mantenido una serie de reuniones y contactos hasta cerrar la modalidad de formación que el IES Silena va a desarrollar en el curso 2024-25. Se desarrolla todo el proceso en el siguiente apartado.

- Reuniones de ETCP y FEIE para concretar las necesidades de formación y hacer el seguimiento de las actividades. Ver las actas 1 y 2 de FEIE y las actas 1 y 2 de ETCP.
- Reuniones con la coordinadora de TDE y la dirección del centro para concretar las líneas de actuación del PAD, tras la cumplimentación de la Rúbrica, y así valorar las necesidades de formación del profesorado en vista a la transformación digital educativa.
- Reuniones de Consejo Escolar y Claustro de profesores, especialmente a principio de curso para aprobar los grupos de trabajo que se pongan en marcha.

En el mes de noviembre de 2024 tendrá lugar el proceso de renovación de todos los miembros del Consejo Escolar de nuestro centro. Una vez concluida las Elecciones

sabremos los representantes de padres, madres, alumnado y profesorado que formarán parte de dicho órgano. Una vez constituido formaremos el Equipo de Evaluación.

Para la determinación y priorización de las solicitudes formativas, se considerarán las propuestas de ETCP y FEIE, así como los requerimientos del Servicio de Inspección, las líneas de actuación para la TDE, el grado de aceptación del claustro, número de alumnado beneficiario de la formación y las necesidades de formación que requieran el buen desarrollo de los programas que convoca la Consejería de Educación.

Dado que se pretende elaborar un Plan de Formación del Profesorado que incida realmente en la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente en las aulas, es esencial iniciar este proceso recogiendo aquellas necesidades de formación que el profesorado considera que es preciso atender. Con este propósito se realiza una consulta de necesidades de formación del profesorado del centro.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que se reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo, pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, Evaluación de Diagnóstico, evaluaciones de cursos, formación en centro, jornadas, grupos de trabajo ... etc. Es preciso también indicar qué parte del claustro de profesores estaría dispuesto a formarse. **Se han inscrito 15 profesores a la actividad formativa.**

Las **problemáticas o dificultades** detectadas en nuestro centro giran en relación a los siguientes núcleos:

- **Medidas de atención a la diversidad** adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- Educación emocional.
- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Uso generalizado de las tecnologías de la información y comunicación en la práctica docente.
- Uso de metodologías innovadoras para adecuarse al nuevo marco educativo y social.

De los retos expuestos se deriva la **temática de formación** seleccionada para el **curso 2024-2025**:

- **Atención a la Diversidad.**

Además, a nivel personal el profesorado del centro puede formarse en una amplia diversidad de temáticas.

En primer lugar, el 3 de octubre de 2024 mantuvimos una reunión telemática con nuestro asesor de referencia don Francisco Ayala Montes. En dicha reunión fueron consensuados los siguientes bloques de contenidos teniendo en cuenta el plan de Autoevaluación así como las líneas priorizadas de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el presente curso.

En segundo lugar, los miembros de nuestro claustro han podido votar aquellos centros de interés en los están más interesados en el documento ubicado en el tablón de anuncios de nuestra sala de profesores.

DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

1. Clima y Convivencia (2 votos)
2. Atención a la diversidad (10 votos)
3. Metodologías de enseñanza- aprendizaje (10 votos)
4. Razonamiento matemático (1 voto)
5. Lectura/ Escritura (Plan lector a través de las nuevas tecnologías) (7 voto)

De los 24 miembros del claustro han sido 15 los compañeros y compañeras que han manifestado sus intereses en el tablón de la sala de profesores. Hemos indicado en el listado anteriormente mencionado el número de profesores y profesoras que han marcado cada opción.

En la reunión del 14 de octubre de 2024, el asesor de referencia del IES Silena fue informado sobre las temáticas más votadas por el claustro de profesores para el **curso escolar 2024/2025**.

C) MODALIDADES DE FORMACIÓN

Para informar a los distintos miembros del Claustro de las diferentes modalidades de formación, exponemos aquí un resumen de las mismas:

- **Cursos:** la finalidad de los cursos es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico y/o pedagógico a cargo de especialistas en cada materia. Los cursos podrán ser presenciales, semipresenciales u *on line*. Los promueve el CEP de referencia a petición de los diferentes centros. **El presente curso académico 2024-2025 ésta ha sido la modalidad de formación elegida.** Ha sido consensuada con el equipo directivo, el asesor del CEP y el Claustro de IES Silena.

Una vez expuesta toda la información en el Claustro de 14 de octubre de 2024, **se han inscrito un total de: 15 profesores/as.**

La formación se va a articular de la siguiente manera y siguiendo los siguientes pasos:

1. Reunión de nuestro Orientador don José Bonilla con los tutores y tutoras de primer ciclo y segundo ciclo. En dichas reuniones se estudiará curso por curso la Atención a la Diversidad y los retos y desafíos a los que nos enfrentamos este curso.
2. Reunión de nuestro asesor del CEP don Francisco Ayala, la jefa de Departamento de FEIE doña Patricia Arrabal, el Orientador don José Bonilla y la especialista en la materia seleccionado/a por nuestro asesor. El objetivo primordial de estas reuniones es acotar con precisión nuestras necesidades formativas para que el especialista pueda dotarnos de las herramientas óptimas para atender y beneficiar a todo nuestro alumnado.

- **Seminarios o proyectos de innovación:** tendrán como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos a partir de aportaciones de los propios asistentes y asesorados, en algunos de ellos por ponentes externos, cuando sea necesario. Se requiere un alto grado de implicación de los asistentes y voluntad de mejorar

la práctica docente. Se utilizan como métodos habituales de trabajo el intercambio de experiencias y el debate interno.

- **Grupos de trabajo:** esta modalidad se gestiona a través del CEP de referencia, cuenta con un/a coordinador que es integrante del Claustro del centro y se trabaja acerca de cualquiera de las líneas de actuación que propone la Consejería, como ser las nuevas tecnologías aplicadas al aula, el clima y convivencia en los centros, las competencias clave, la educación emocional, entre otros. El intercambio se realiza a través de la plataforma Colabor@.
- **Jornadas, conferencias y encuentros:** estas modalidades son de carácter puntual cuyo principal objetivo es difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés, intercambiar experiencias o debatir sobre avances que se hayan ido produciendo. Se contará con la presencia de expertos en los temas que se vayan a tratar.
- **Estancias formativas e intercambios:** las estancias formativas en otros centros, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnos, como, por ejemplo, los intercambios escolares, rutas literarias, aulas de la naturaleza, únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para los profesores responsables si han sido convocadas por la Administración educativa y así lo recoge de forma explícita la convocatoria.
- **Formación en centros:** en esta modalidad formativa es el centro el que se convierte en referente de la comunidad educativa. Los procesos que en él se desarrollan afectan de forma global a todos los miembros de la comunidad y dan respuesta en conjunto a las necesidades, innovación y reflexiones que se derivan del trabajo diario en el aula. La formación en centros se realiza a instancias del propio centro educativo y con el

asesoramiento del CEP de referencia. El diseño, elaboración y coordinación recae sobre el jefe del Departamento de Evaluación, Formación e Innovación, quien coordina las actividades y participación en este curso a través de la plataforma Moodle.

D) TEMPORALIZACIÓN

Para llevar a cabo una gestión adecuada de este Plan, deberá estar terminado entre los meses de septiembre y noviembre, a fin de ser incluido en el Proyecto Educativo del Centro.

Será revisado y actualizado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación será:

- a) Meses de **junio/septiembre**: los departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso siguiente.
- b) Meses de **septiembre y octubre**: el departamento de FEIE recoge la información remitida desde los distintos departamentos del Centro, así como desde la coordinación de TDE.
- c) **Octubre**: elaboración del Plan de Formación. Aprobación y envío donde proceda.
- d) Difusión del Plan de Formación en **noviembre**.
- e) Seguimiento durante el curso; principalmente **trimestral**.
- f) Evaluación del Plan y propuestas de mejora en **junio/septiembre**.

Nuestro centro sigue en todo momento el calendario establecido en la ***Instrucción 11 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas para la Transformación Educativa para el Desarrollo de las actividades de formación en centro.***

La comunicación durante cada una de las fases (**Previa e Inicial**) ha sido fundamental para que se pueda poner en marcha esta modalidad formativa en el IES Silena.

Fase Inicial:

Diseñar y concretar las actuaciones del proyecto. En ETCP de lunes 4 de noviembre de 2024 se seleccionan las siguientes fechas para la consecución del Curso de Formación y se pone en conocimiento de don Francisco Ayala Montes, nuestro asesor del CEP. Nuestro asesor nos indica que las fechas están supeditadas a la disponibilidad del especialista seleccionado, no obstante, se intentarán respetar las mismas.

1. Primer trimestre (mes de noviembre): primera sesión de 3 horas de duración.
2. Segundo trimestre (mes de enero): segunda sesión de 3 horas de duración.
3. Segundo trimestre (mes de febrero): tercera sesión de 3 horas de duración.

El Cronograma continuará con:

Fase de Desarrollo: desde el 30 de noviembre hasta concluir los trabajos.

- Implementar el proyecto llevando a cabo el conjunto de actuaciones descritas en el mismo de una manera activa.

Fase final: del 2 al 31 de mayo de 2025.

- Realización de la Memoria final para analizar el grado de consecución de la finalidad del proyecto, objetivos y resultados, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos.
- Grabar la Memoria de Evaluación Final en Séneca (hasta el 31 de mayo de 2025).
- Realizar la encuesta de evaluación en Séneca (hasta el 31 de mayo de 2025).

E)EVALUACIÓN

Fundamentalmente se evaluará si la puesta en marcha del Plan de Formación ha supuesto una mejora en el funcionamiento general del Centro, tanto a nivel de organización y funcionamiento como de aplicación en el aula de los conocimientos adquiridos.

Para ello la evaluación de las actividades de formación se realizará de forma continua mediante:

- La valoración constante del profesorado sobre las actividades realizadas durante el transcurso de realización de las mismas. Los coordinadores y participantes, así como el departamento de FEIE, valorarán las actividades realizadas durante el curso escolar.
- El CEP, a través de nuestro asesor de referencia, realizará durante el mes de junio una evaluación del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos.
- El equipo de evaluación, creado en Consejo Escolar, en el cumplimiento de sus funciones, valorará el Plan de Formación y propondrá mejoras al mismo.
- El departamento de Formación también realizará la evaluación del Plan de Formación a través de la medición de los siguientes indicadores:
 - Porcentaje de profesores/as que participa en las actividades de formación.
 - Porcentaje del número de actividades variadas y relacionadas con la temática tratada.
 - Grado de aplicación de las estrategias trabajadas en el ámbito de la mejora de la práctica de enseñanza-aprendizaje
 - Grado de contribución de las prácticas innovadoras al éxito escolar.
 - Grado de satisfacción del profesorado con la formación recibida.

3. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS A REALIZAR EN EL IES SILENA EN EL CURSO 2024-25.

RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”.	Coordinación: Jesús Castro Ruiz
Participantes: el claustro de profesores y el alumnado del IES Silena.	
La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia.	
Compromisos que adquieren los centros inscritos en la Red:	

- Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar de modo especial, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos.
- Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado con carácter monográfico a la convivencia.
- Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
- Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
- Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- Realizar una memoria reflejando las actuaciones desarrolladas en el centro en relación con su participación en la Red.

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Coordinación: Miriam Ramos Rodríguez

Participantes: el claustro de profesores y alumnado del IES Silena.

Dentro del marco normativo establecido por el *III Plan Estratégico de Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía 2022/2028* (aprobado el pasado 8 de Marzo de 2022 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) y del *III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025* (aprobado por el Consejo de Ministros también el 8 de marzo de 2022) nos proponemos para el presente curso impulsar el proyecto de igualdad de género en nuestro centro.

Entendemos que entre toda la comunidad educativa debemos caminar hacia un instituto coeducativo, que apueste por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en nuestro alumnado unas construcciones de género alejadas de los estereotipos presentes aún en nuestra sociedad, que generan situaciones de desigualdad y discriminación. Como docentes tenemos la responsabilidad de transmitir valores que les permita relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECAS ESCOLARES.	Coordinación: Pedro José de Haro Herrera
Persona de apoyo: Laura Bermúdez García.	
Plan para impulsar una serie de medidas que faciliten a los niños, niñas y a los jóvenes el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.	

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.	Coordinación: Carmen Fernández Luque
Participantes: el claustro de profesores del IES Silena.	
Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.	

PLC: PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO.	Coordinación: Pedro José Haro Herrera.
Participantes: claustro de profesores del IES Silena.	
<p>En el marco del Programa para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística: Leer, escribir, escuchar y hablar para la vida, el Programa para la Innovación Educativa Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) posee como objetivo fundamental impulsar y apoyar la puesta en marcha en los centros educativos de un proyecto global para la mejora de la competencia en comunicación lingüística en el que participe el profesorado de las distintas áreas y materias, liderados por el equipo directivo y la persona coordinadora del PLC.</p> <p>Un PLC debe implementarse y elaborarse de manera progresiva, puesto que es un proyecto de carácter plurianual, que se desarrollará a lo largo de tres cursos académicos. El programa Proyecto Lingüístico de Centro, dirigido a los centros que quieran transformar su proyecto educativo mediante un enfoque funcional-comunicativo, facilita una metodología, unas estrategias y unos materiales básicos de referencia para el proceso de construcción y experimentación de un PLC base, consensuado y asumido por toda la comunidad educativa.</p>	

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE).	Coordinación: Esther Jiménez Martín
Participantes: el claustro de profesores del IES Silena.	
<p>La transformación digital educativa es una de las principales respuestas a los retos planteados actualmente, con repercusiones inmediatas en el ámbito escolar pero que lo trasciende, para facilitar la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades a quienes formarán la ciudadanía en un futuro inmediato.</p> <p>Se han puesto en marcha medidas que afectan a todos los centros que imparten enseñanzas no universitarias y de carácter obligatorio, tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la Rúbrica TDE (basada en el Marco DigCompOrg) y el formulario para obtener el Plan de Actuación Digital (PAD), del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Asimismo, está disponible el Test de Competencia Digital Docente, basado en el Marco DigCompEdu, que proporciona un Informe Individual y un Informe de Centro.</p>	

CONVIVENCIA ESCOLAR	Coordinación: Asunción Pariente Rodríguez
Participantes: el claustro de profesores, el alumnado y familias del IES Silena.	
<p>Divulgar los valores universales de la Cultura de Paz y contribuir, de manera especial, a dar a conocer el importante y generoso trabajo que, en el ámbito de la convivencia, desarrollan los centros docentes andaluces.</p> <p>Una sociedad enraizada en la tolerancia, en la convivencia pacífica y en la solidaridad.</p>	

PROGRAMA CIMA

El pasado, 3 de noviembre de 2023, se publicaba la Resolución de 3 de noviembre de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y transformación Educativa sobre los Programas para la Innovación y Mejora del Aprendizaje (Programa CIMA). Nos sumamos el año pasado a dicho programa y el presente curso académico tenemos el objetivo de afianzarlo en nuestro centro.

Coordinación del Programa CIMA: Pedro José de Haro Herrera.

Participantes: Claustro y Alumnado del IES Silena.

A continuación, se presentan las líneas de actuación que se han solicitado para el curso 2024/2025:

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Promoción de Hábitos de Vida Saludable. (Pertenece al Centro de Interés 1: para la Transformación hacia entornos más sostenibles y saludables). Coordinación: José Bonilla Borrego	Educación Emocional.
	Educación afectivo-sexual.
	Ocio saludable, Prevención del consumo de sustancias adictivas.
STEAM (Pertenece al Centro de Interés 2: para la transformación digital educativa). Coordinación: Laura Bermúdez García	Programación y Robótica. Proyectos y actuaciones: Proyecto RetoTech.
EDUCOMUNICACIÓN: (Pertenece al Centro de Interés 3: para la transformación desde la cultura y la alfabetización mediática) Coordinación: Pedro José Haro Herrera.	Comunicación escrita y creatividad literaria.
	Comunicación en la red.
	Actuaciones, proyectos o talleres: Programas y talleres de la Red Planea. Proximo: Educación mediática y cultura de internet dirigida al alumnado de ESO, Bachillerato y Educación para adultos.
ÁMBITO INNOVACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. Coordinación: Teresa Libertad Ruiz Romero	Emprendimiento educativo.
	Actuaciones y proyectos: Finanzas para jóvenes. Proyecto dirigido al alumnado de 4º ESO.
	Visitas a empresas: El emprendedor a tu lado.

ÁMBITO ALDEA Educación ambiental para la sostenibilidad Coordinador: Bartolomé Moreno Hinestros	Cambio climático
--	------------------

4. REFERENCIAS AL PLAN DE MEJORA Y LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.

Una de las funciones fundamentales del Departamento de FEIE es el **Plan de Mejora**.

Su objetivo responder a los continuos cambios del contexto en el que se encuentra y lograr la mejora de la calidad educativa. Para ello, se debe elaborar un plan que permita detectar sus puntos débiles en cualquiera de las dimensiones o ámbitos de organización y funcionamiento del quehacer docente.

Llevar a cabo un plan de mejora permite definir las estrategias que nos ayuden a alcanzar unas metas propuestas. Por ello, el plan de mejora no es un fin o una solución, sencillamente es un mecanismo para identificar y hacer patentes las debilidades y riesgos dentro de nuestra organización y funcionamiento como centro educativo, convirtiéndolos en punto de referencia en la búsqueda de soluciones que generen mejores resultados.

Para tender a máximos, el diseño y desarrollo del Plan de mejora debe:

1º. **Involucrar** a todas las personas que participen en cualquiera de las dimensiones o ámbitos de organización y funcionamiento del centro.

2º. **Permitir**

- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las acciones de mejora a aplicar.
- Analizar su viabilidad.
- Establecer prioridades en las líneas de actuación.

- Disponer de un plan de las acciones a desarrollar en un futuro y de un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- Negociar la estrategia a seguir.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión.
- Motivar a la comunidad educativa a mejorar el nivel de calidad.

Para la elaboración del **Plan de Mejora del IES Silena 2024-25** partiremos de nuestra Memoria de Autoevaluación del curso pasado donde se contemplan las propuestas de las que se partían y su nivel de logro. Así, tras consultar esta Memoria, nos quedan aún Propuestas de Mejora que están en proceso y que este curso volveremos a incluir con el objetivo de darlas por finalizadas o, al menos, seguir trabajando para que poco a poco se conviertan en una realidad. Como el Plan de Mejora presenta su propio formato y sigue unas pautas bien definidas (con sus correspondientes apartados), no se incluirá en este documento. Pero, sí nos parece relevante su mención, al tratarse de una de las tres vertientes que se señalaban en el primer apartado.

En la elaboración del Plan se atenderá a estas premisas:

Evitar plantear propuestas de mejora con carácter muy general. Es necesario plantear propuestas concretas asociadas a planes específicos (objetivos, contenidos, temporalización, responsables, medios y recursos, etc.), que tengan su referente en el Proyecto Educativo de Centro.

Para ello, las propuestas de mejora deben ser REALISTAS, POSIBLES Y ÚTILES, siendo conveniente limitar y priorizar el número de las mismas, incidiendo en aquellas que puedan repercutir más directamente en la mejora de los resultados evaluados.

Las propuestas de mejora deben estar asociadas a factores clave homologados y, en la medida de lo posible, a descriptores de nivel "óptimo" de logro.

Es necesario que las actuaciones que se deriven de las propuestas realizadas estén perfectamente ubicadas, siguiendo la misma estructura, en sus diferentes apartados, del informe de memoria de autoevaluación para la mejora del centro.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

Es el documento en el que se indican los resultados del proceso de autoevaluación que realiza el centro a lo largo de cada curso escolar. Tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan

de Centro y se registra en el sistema de información Séneca. Así el tiempo dará una perspectiva histórica sobre dificultades y logros, reflexiones, acciones y decisiones que ha ido tomando nuestro centro.

Se centra en factores clave para la mejora de los logros escolares que les permiten orientar su autoevaluación desde un planteamiento flexible con la posibilidad de incluir apartados abiertos. Incluirá una medición de los distintos indicadores de calidad establecidos por el centro que facilite valorar el grado del cumplimiento de lo planificado.

No podemos olvidar que el objetivo último de este proceso es mejorar los logros escolares contribuyendo a la eficacia de la organización escolar en su conjunto, las metodologías docentes y las actividades de aprendizaje del alumnado.

Tiene unos apartados establecidos que parte de los Objetivos del Plan de Centro priorizados.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.

- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2. Programación adaptada.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

- 5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
- 5.2. Los documentos de planificación.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

- 6.1. Regulación y educación para la convivencia.
- 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

Finalizamos este apartado con un esquema en el que se refleja el punto de partida de nuestro Plan de Mejora, donde la Memoria de Autoevaluación del curso anterior (en este caso del curso 2023-24), será la base para el **Plan de Mejora del IES Silena 2024-25**.

